EL DEMÓCRATA

JUÉVES 23 DE JUNIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1790

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JUNIO 23 DE 1881

Thompson ! !

(2° ARTICULO)—Bosquejamos ayer rápidamente á este raro personaje.

Y prometimos.

Relatar para solaz de nuestros lectores, sus producciones filosófico-teólogo-literario-joco-sérias, en el rebaño evangelista de la calle de Corrientes. . . . contra la religion católica, apostólica, romana.

Séanos permitido, antes que todo, fijar nuestra opinion sobre estos que se llaman impugnadores de la citada religion.

Impugnadores—Los hay de dos clases.

1° Los que perteneciendo á ella, la atacan, convirtiéndose en tránsfugas, de las santas ideas de sus antepasados. Estos han inventado una bandera en que inscriben el lema de *libres pensadores*—frase simpática, á la verdad, y que ha podido marear mas de una aturdida y juvenil cabeza—La prédica de los libres pensadores es un hacinamiento de abstracciones, que *impiden* la marcha de nuestra Iglesia, con la misma eficacia con que los vientos flébiles servirian de obstáculo en el camino vertiginoso de locomotoras á fuego; apenas desviarian las húmedas columnas de humo, que se alzan en el espacio, producidas por la evaporacion del agua de sus calderas.

En esta clase de impugnadores, no milita Thompson.

2° Los que no pertenecen á ella y por lo tanto á otra pertenecen.

A esta clase está incorporado el señor Thompson.

Y hay que advertir.

Que: *parte* en un interesado y apasionado pleito— sindicado *parcial* repetimos, no se ha preocupado jamas de desvanecer la atmósfera de desconfianza con que siempre son recibidas las opiniones parciales.

Esto no le ha importado un pito.

Y sin embargo.

En los asuntos mas vulgares, todo hombre honrado trata de salvar su delicadeza personal, poniéndola al abrigo de toda desconfianza, alzando sus opiniones á las nobles alturas de los principios — para evidenciar su demostracion—para darles colores de verdad.

Cuando un panadero quiere desprestijiar el pan de su colega del frente, dice al *marchante:*—«mire vd. la blancura y pureza de la harina que yo empleo—observe la limpieza con que trabajo y el tamaño del pan y comprenderá porque su gusto es mas agradable que el de mi colega»; el industrial se detiene para observar, si, con sus indicaciones, ha convencido á su interlocutor—Si cree notar todavia dudas en la fisonomía de aquel, continúa haciendo la demostracion de las bondades de su artículo—para atraerle—para radicarlo en su casa en calidad de marchante.

No descenderá, por cierto, á difamar al cólega que fabrica mal pan—no hablará de su honorabilidad ni evidenciará sus vicios, porque sabe que esto es contraproducente y que solo conseguirá arrancar sonrisas de desprecio de quien lo escucha.

Tan de relieve existen los severos dictados de la moral social; tan radicado está el principio del mútuo y personal respeto, que parece que fluye espontáneo é incato en el espíritu del hombre.

Si asi no fuera, solo aquel que ha recibido la luz de la educacion, observaria ese principio. Vemos por el contrario, tanto al hombre educado como al ignorante, respetar al semejante, y si colisiones irresistibles llevan á herirlo. desdeña la via grosera del insulto personal, para atacarlo en el terreno de los principios, *único medio capaz de impresionar el criterio humano en estos dias.*

El señor Thompson es una escepcion, de esta regla, hoy universalmente admitida.

Sus personalidades contra los ministros de la Iglesia romana, la acritud impropia del recinto en que se hallaba para atacarla en los actos que sin fundamento y sin exámen llama actor de comercio; el énfasis de sus conclusiones, la seguridad con que afirma hallarse poseido de la gracia y de la inspiracion de Dios! nos inspiró el primer articulo á cuyo fin prometimos analizar el discurso pronunciado por este raro pastor.

Esas circunstancias nos llevan tambien á afirmar que el señor Thompson, es de los pocos hombres que para sostener sus principios, denigre y ofenda al que profesan los contrarios.

En el exámen de alguno de los puntos del discurso que una noche le escuchamos, probaremos concretamente estas afirmaciones.

Y además.

Estamparemos de relieve las ridiculeces é insustancialidades de otras de sus conclusiones.

Terminamos por hoy estas consideraciones para dar cabida á materiales igualmente interesantes.

En breve proseguiremos.

Serán estas las últimas reflexiones preliminares.

Un anciano venerable

Los méritos conquistados por el ilustrado catedrático Dr. D. Juan Mariano Lársen, ante este sociedad, son tantos—que la enumeracion de ellos seria inútil; todos los saben de memoria, y en la persona del anciano venerable ven un hombre digno de respeto, digno de la consideracion pública.

Anteriormente hemos ya espresado nuestro opinion sobre el Dr. Lársen.

Nos complacemos hoy en dar un lugar preferente á las siguientes líneas escritas por la brillante pluma del diputado provincial Dr. D. José F. Lopez:

A la Comision de Estudiantes encargada de presentar un testimonio de gratitud al doctor Lársen, Profesor de la Universidad.

Muy señores mios:

He recibido la nota de esa Comision invitándome á tomar parte en dicha demostracion, organizada por los discípulos del décano de los profesores de nuestra Universidad y el primer filólogo de la América del Sud.

Agradezco á la Comision el honor que me hace de darme parte en un acto tan noble, tan justo y tan digno de la júventud estudiosa de Buenos Aires. Ella ha mostrado que arde en su cerebro la llama del culto á la ciencia—su fuego no se estingue aunque se estinga la vida de los que la consagraron á su sacerdocio, donde se elabora como en los laboratorios de la naturaleza, la regeneracion del espíritu y de la idea, que precede á la regeneracion de las sociedades.

La ciencia es el obrero y colaborador de la naturaleza en todas las evoluciones sociales del progreso humano, y como ella es incesante en su labor invisible, en su accion y fecunda en sus frutos.

Antes que ese obrero de la ciencia, Dr. Lársen, casi invisible por su modestia y su retiro, caiga postrado y olvidado, la juventud agradecida quiere derramar flores en el resto de su camino y dedicarle un testimonio de gratitud que levante su espíritu en el ocaso de la vida y edifique á todos con su ejemplo á seguir la Ley de Dios en su principal mandamiento que es venerar á los padres y á los maestros que son los padres del espíritu, cuya educacion, índole y rumbo es el destino de cada hombre y de cada pueblo.

Leibnitz dijo: «dadme la educacion de la juventud y os transformaré el mundo» como Arquimedes pedia una palanca y un punto de apoyo para moverlo. La palanca es la escuela, el punto de apoyo, la juventud; y el Arquimedes moderno, el profesor que encarna en las generaciones el culto de la ciencia, de la verdad y de lo ideal y le trasmite su espíritu como la sangre de la madre se trasmite al hijo. Es la nodriza intelectual de las generaciones—su salud y sus convulsiones dependen de las buenas ó malas nodrizas que trasmiten por la prensa, la cátedra y el libro la leche de su doctrina sana ó corrosiva.

El espíritu de un pueblo puede ser envenenado por el brevage de doctrinas falsas y sus convulsiones son el efecto de eso veneno. La Comuna de Paris fué precedida de una Comuna literaria de novelistas del materialismo, ateismo y sensualismo que administraban en escenas inmorales y seductoras á las clases sociales ávidas de emociones fuertes.

El *nihilismo* de Rusia ha sido precedido del *nihilismo* ó aniquilamiento moral de las creencias religiosas. Es un envenenamiento psiológico del materialismo mezclado con el *pesimismo ideal* de Schopenhauer, Delorme y Leopardi, y el *pesimismo real* del régimen moscovita libado por el estudiante ruso en lugar del *optimismo ideal hegeliano* que elevaba su espíritu á las altas regiones de lo bello, suavizando los contrastes vertiginosos de una sociedad en su gran crisis de transicion.

Es la idea de la filosofía política de Occidente, englobada como la dinamita en la pasta férrea del despotismo de Oriente.

La evolucion tiene que operarse fatalmente por la ley de los organismos; ó *sangrienta por esplosion*, ó *gradual por asimilacion.* La primera fórmula es la espulsion de toda sociedad sin ciencia social; y la segunda el progreso sólido y conservador de una sociedad que no marcha á saltos, ni al acaso con cualquier doctrina, sinó que se estudia á si mismo, se da cuenta de su destino, señala sus rumbos fijos y el camino por donde se llega á ellos.

Algo semejante ha pasado entre nosotros. Todo nuestro repertorio de guerras civiles, ha sido el efecto del envenenamiento del espíritu por la fabricacion de falsas doctrinas y falsos sistemas importados que falsearon el criterio, la sociedad y la historia; y como ningun organismo social ni político puede funcionar sobre principios falsos y contrarios á su propio ser, la naturaleza castigaba su violacion con una série permanente de espiaciones hasta volver al punto de partida de la unidad Nacional, tal como la recibimos con la Unidad de su soberania y su capital.

Es en la doctrina del profesor de las Universidades donde se elabora y se recibe el gérmen de la fórmula de la solucion de los problemas sociales y políticos—La Alemania es grande y sábia por sus profesores á quienes venera.

Para poseer la ciencia es necesario venerarla y amarla. La actual demostracion al profesor Dr. Larsen, es un signo de este noble sentimiento de la juventud estudiosa de Buenos Aires.

Asociándome á estos sentimientos de justicia hácia el digno Dr. Larsen, cuyo mérito científico he podido apreciar desde 30 años que le conozco, ruego á la comision acepte mi óbolo y le trasmita estos votos con que le saluda muy respetuosamente—

José Francisco Lopez.

El curso forzoso

Un diario de la mañana, á quien no se podria calificar de *blanco ni de negro*, se ocupa del Mensage del Gobierno de lo Provincia, sobre el curso forzoso, de la manera mas chavacana y vulgar.

Esos ataques no nos estrañan, porque conocemos las tendencias hipócritas y jesuiticas de ese diario, para quien solo hay algo bueno cuando tiene tema para elucubraciones empalagosas.

El Mensage del ilustrado Gobernador de la Provincia, ha sido debidamente apreciado por la prensa séria de esta Capital, é iguales juicios ha de merecer en los centros comerciales del estrangero, de los redactores de diarios á quienes no ofusquen sentimientos innobles, recuerdos tristísimos de una época que pasó, para no volver mas, en que se levantaban fortunas mordiendo en la honra agena.

El diario beatífico á que aludimos, puede seguir en sus vulgares ataques, pero, ante estos, encontrará la respuesta razonable y decidida, basada en los hechos y en las opiniones de autoridades en la materia que se discute, de los que no viven de ódios, ni de intrigas, ni de calumnias.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☛ OTRA COLONIA—Se ha presentado al Gobierno Nacional, en el dia de ayer un señor llamado E. Durant, francés, pidiendo se le conceda una suerte de tierras en cualquier punto del territorio del Chaco, que quiera el Gobierno colonizar.

El proponente se compromete, bajo fianza, á traer 200 familias normandas, que traerán capital suficiente para establecerse.

☛ POR SEIS MESES—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha pasado una nota al Gobierno de Italia, pidiéndole que conceda al teniente Bove, un permiso por seis meses, para que venga á nuestras playas á hacer algunos estudios en la costa Sur.

☛ COLONIAS—La oficina Central de tierras y Colonias ha recibido una nota de la colonia *Formosa*, comunicándole que el estado de los colonos de aquella localidad vá á comenzar á ser precario, sino se mensura una nueva seccion de tierras. Los límites actuales de ese centro, ya no bastan para encerrar la poblacion que lo forma.

Comunica tambien que la mayor parte de los colonos establecidos, se hallan ya en estado próspero y que ya comienzan á pagar al Gobierno Nacional, los adelantos que se les han hecho, en épocas anteriores.

☛ PUENTE—Los señores Dergan y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, adjuntando varios planos del rio San Juan, que corre en la Provincia del mismo nombre y proponiendo la construccion de un puente sobre él, en el punto que se crea mas conveniente y cuyas obras se presupuestarán de acuerdo con una comision nombrada por el Gobierno de aquella provincia.

☛ EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA—El Presidente de la República no asistió ayer á su despacho.

A causa de esto, el movimiento habido en la Casa Rosada, ha sido bastante escaso.

☛ SESION — El Viérnes próximo celebrará sesion el Departamento Nacional de Higiene. En esta sesion se comenzará á tratar sobre las ventajas y desventajas que traeria consigo la reforma del Código Farmacéutico y sobre si será mas conveniente redactar el Código Nacional de la materia.

☛ REHABILITACION—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha dirigido una nota al Gobierno Nacional, proponiendo que se reabran varias oficinas telegráficas de distintos puntos de la República que se clausuraron en el año anterior, debido á su escaso movimiento.

☛ DESERTORES APREHENDIDOS — Los vigilantes de la Seccion Primera aprehendieron ayer á los individuos N. Rubio y A. Bacaressa, que hace tres dias desertaron de la guardia de la Capitania General de Puertos, en circunstancias que se hallaban de faccion.

☛ PANTELEFONO—Se han presentado á la Capitania General de Puertos, los señores Cabannettes y Ca., proponiendo poner en comunicacion directa esa reparticion con el ponton «Vanguardia» por medio de un hilo pantelefónico, sistema de Locht.

☛ BAJANTE—El rio bajó ayer de una manera como pocas veces lo hace. Los vapores de cabotaje tuvieron que salir á fondear fuera del punto donde lo hacen generalmente, pues amenazaba el agua dejarlos en seco.

☛ INGENIEROS — El Departamento de Ingenieros ha sometido a la aprobacion del Gobierno Nacional, un nuevo proyecto de reglamento, confeccionado para que se guien por él, los peonadas que se ocupan en las obras de prolongacion de los ferro-carriles Central Norte y Andino.

—El ministerio espidió ayer el decreto integrando el personal de ese Departamento, en el cual ha habido un aumento de empleados.

☛ CONTRATAS — El Gobierno Nacional ha autorizado á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que formule un contrato con don Lino Araoz para el servicio de conduccion de correspondencia, por medio de Mensagerias, entre Cañuelas y Las Heras.

—Tambien se ha autorizado á la Municipalidad para celebrar un contrato con don Agustin Ferrari, para la construccion de las obras de albañileria en el Hospital de Mujeres.

☛ ASFIXIA—En la casa del señor Ramos, calle de Victoria se habian acostado anteanoche las sirvientas, dejando en sus piezas un bracero encendido. Derrepente se acordó el portero, que tenia el cuarto vecino al de ellas y sintiendo olor á carbon encendido, les golpeó la puerta para preguntarles si no habian apagado las estufas.

Como las sirvientas no contestaran, avisó á sus patrones.

Se abrió las piezas de éstas y se las encontró casi asfixiadas.

☛ FARMACOPEA NACIONAL—El Departamento Nacional de Higiene ha pasado una nota-circular á todos los médicos de esta ciudad, pidiéndoles que el Sábado próximo concurran á la Sala de Sesiones de ese Departamento, para comenzar los trabajos referentes á la redaccion de un Código de Farmacopea Nacional. A esta reunion concurrirán tambien algunos farmacéuticos.

☛ MULTA—Ayer pagaron los agentes del vapor «Stella» una multa de 50 fuertes, que se les habia impuesto por infraccion á los reglamentos Sanitarios y que ellos se negaban á satisfacer. Esto dió por resultado el embargo del citado vapor y el cual recien ayer le fué levantado.

☛ PRESUPUESTOS — El Ministerio del Interior recibió ayer el presupuesto de gastos para el año entrante, de las gobernaciones del Chaco y de Patagonia.

Tambien ha recibido el presupuesto de la Oficina Central de Tierras.

☛ EL NUEVO CENSO—El Poder Ejecutivo de la Provincia ha nombrado una Comision, para que dirija el censo que ha dispuesto se levante la ley del 22 de Febrero de este año.

Esa Comision la componen, Dres. Diego G. de la Fuente, Faustino Jorgé y D. Francisno Latzina. Como secretario, con 5,000 pesos de sueldo, ha sido nombrado el Dr. D. Emilio R. Coni.

☛ PARTIDO DEL PILAR—Hemos recibido una estensa correspondencia de esta localidad en la que unos cien vecinos poñen de manifiesto las condiciones relevantes del Juéz de Paz del partido don Martiniano Dominguez y su secretario don Máximo Dominguez.

Tendriamos placer en incertarla, pero la falta material de espacio no nos permite. Sin embargo, transcribimos en seguida algunos párrafos de esa correspondencia, que como decimos la firman cien personas:

«En el poco tiempo que el Sr. Dominguez tiene el Juzgado bajo sus órdenes podemos decir que Juez alguno trabajó con tanto empeño por la prosperidad de este partido. . . . .

. . . .

«El jóven Máximo Dominguez secretario del Juez y Municipalidad es uno de esos tantos infatigables soldados del progreso que abandonando las comodidades que ofrece la Capital de la Nacion se ha venido al Pilar á prestar el concurso de su inteligencia, en pró de los intereses de este pedazo de suelo americano destinado á ser uno de los pueblos importantes de nuestra preciosa campaña. El jóven Dominguez es considerado aquí como la esperanza de la prosperidad del partido.»

☛ CITACION—Para hoy está citada la «Asociacion Médica Bonaerense,» en su local, á las 7 1|2 p. m. Disertará el Dr. Frongé y se integrará la comision directiva.

☛ INTERRUPCION—Ha cesado la que existia en el telégrafo de esta ciudad á Montevideo.

☛ AVISO INTERESANTE—En otro lugar publicamos un aviso de la Comisaria General de Guerra, que interesa á las costureras.

☛ PERMISO CONCEDIDO—La Municipalidad ha concedido el permiso solicitado por la Comision de Directiva de la Asociacion *Mariano Moreno* para establecer un bazar á objeto de recolectar fondos con destino á dar mayor impulso á esa Biblioteca.

☛ ENVENENADO—Ayer falleció un individuo italiano, que vivia en la casa de inquilinato calle de Chile núm. 300.

Parece que habia disluido en un vaso de agua una gran cantidad de fósforos.

Este individuo habitaba con su esposa en la casa mencionada.

Como á las 12 del dia empezó á sentir los primeros síntomas, muriendo dos horas despues.

☛ MIENTAN! YA LOS CONOCEMOS—*La Libertad*, dice, que la Policia hizo disolver los grupos de uiños que salian de la Catedral, anteayer.

No mientan, por favor, jóvenes alegres.

☛ BARBARA VENGANZA — Tal se puede calificar la que ha sido victima el conocido comerciante don Antonio Lagomarsino, dueño de la «Cerveceria Italiana.»

El hecho tuvo lugar en la Estacion del ferro-carril del Norte, á las 5 de la tarde del dia de ayer. El señor Lagomarsino con su señora esperaban el tren para ir á San Fernando. En esos momentos se acercó un individuo y antes que pudiera darse cuenta el señor Lagomarsino le acometió daga en mano infriéndole dos puñaladas.

La señora se lanzó sobre el criminal con una rara energia y pudo contenerlo.

Este individuo es un italiano llamado Cárlos Vitali, y fué sócio del herido en un negocio en el Tigre.

Por disgustos que hubo entre ambos se separaron del negocio, y desde ese instante, Vitali juró vengarse, hasta que consiguió su objeto.

El criminal no opuso resistencia alguna, exclamando al prenderlo: «estoy vengado.»

El estado del herido es bastante grave.

☛ ESCUELA NAVAL—El 1° de Julio tendrán lugar en esta escuela, los exámenes semestrales.

☛ EN EL TANDIL—Se están practicando en este partido los trabajos necesarios para la instalacion de la cárcel penitenciaria, destinada á la fabricacion de adoquines.

☛ DIRECCION DE RENTAS—La Direccion de Rentas de la Provincia, intervino en el dia de ayer en la venta de 18 propiedades, y recaudó las siguientes sumas en ps. m|c..

Por contribucion directa 145289. Venta de sellos 77166, y patentes 32150.

☛ DEPARTAMENTO DE ESCUELAS—Ha sido nombrado tesorero don Julio Luzuriaga.

☛ El consejo escolar de San Pedro ha quedado compuesto del modo siguiente. *Presidente*, D. Benito Malberti, *secretario*, D. Rafael Measpas, *sub-inspector*, D. Gerardo Bonani y *vocales*, D. Aniceto Rodriguez, D. Ricardo Gomez, D. Nicanor Lescano y D. Alejandro Duval.

☛ POLICIA DE LA CAPITAL — Por diferentes causas han tenido entrada en la Policia durante las 24 horas transcurridas 15 individuos.

☛ MUERTE REPENTINA — Ayer al sentarse á la mesa murió repentinamente el individuo José Mazzini domiciliado en la calle de Cuyo núm. 480

☛ OTRO MUERTO—Eduardo Posadas, murió repentinamente en la Comisaria de la Seccion segunda.

CORRESPONDENCIA

Arrecifes, Junio 19 de 1880

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Imperó por un momento la calumnia, pero la luz se hizo y todas las sombras proyectadas, al rededor de un hombre honorable, se disiparon.

Vino el exámen de los hechos, se examinaron pruebas, y la conducta del Juez de Paz de este Partido señor Pedro Landin, quedó, como ha sido siempre, libre de toda mancha.

Los calumniadores quedaron corridos y avergonzados en presencia de la vista del fiscal doctor Navarro Viola y de la resolucion del Gobierno, que su ilustrado diario publicó.

Cuando el señor Landin llegó á este pueblo despues de haberse sincerado ante sus superiores y haber hundido á sus difamadores, todo este pueblo, que siempre ha reconocido en él un caballero, un hombre honrado y altamente progresista, salió á esperarlo, para manifestarle las profundas simpatias que hácia él profesa.

Nada mas justo, señor Director, que el pueblo de Arrecifes demostrara su simpatias para el que siempre ha sido fiel guardian de sus intereses, y propagandista incansable de las ideas mas nobles y progresistas.

Para reconocer la popularidad del Juez de Paz señor Landin, bastaria decirle á vd., que hasta las niñas de las escuelas, eran llevadas por sus padres á tomar parte en la justa y espléndida manifestacion.

Banquetes populares, bailes en las casas de las familias mas respetables de este pueblo, nada faltó; este vecindario daba sus plácemes, á quien asi fué calumniado, se sometió al fallo de los jueces, siendo *absolutamente* absuelto por estos y por el gobierno.

No soy mas estenso en esta por que vd. creeria estemporánea una crónica mas lata, habiendo ocurrieron algunos dias desde que pasaron esos sucesos.

Le remito cuatro entradas para el 25 del corriente, en obsequio á nuestro digno Juez de Paz.

Esperamos que nos honrarán vds. con su presncia. Hasta pronto, saluda á vd. atentamente.

El corresponsal

Azul, Junio 20 de 1881.

Señor Director:

Estrañamos que no haya llegado á conocimiento del activo Jefe de Policia de la Provincia, la existencia de una casa de juego situada á media cuadra de la plaza del pueblo del Azul.

El señor Dantas que tan celoso se muestra en la persecusion de los garitos, no debe consentir el que denunciamos, porque de otra manera seria dejar sentado un mal precedente, que en honor á la verdad, estamos interesados en hacer desaparecer.

El rejente de la casa referida es Pedro Cepeda; que no tiene escrúpulo en hacer alarde de la proteccion que le dispensa la autoridad.

Llega su descaro hasta consentir públicamente el juego, á vista y paciencia del vecindario, interesado en la moral y buen nombre de la poblacion.

Cepeda ha montado la casa con toda comodidad, pues, en las piezas interiores tiene un gabinete reservado para la gente que él llama de alto *copete*.

Noche á noche afluye una numerosa concurrencia al juego de naipes y ruleta.

Un caudillo de Cañuelas llamado Harrera, es el cocinero.

Persona bien interiorizada nos suministra estos datos.

Y como creemos que el señor Dantas ignora todo lo que venimos diciendo, no vacilamos en creer que asi que se aperciba de ello, tomará medidas sérias para reprimir tanto abuso y tanta inmoralidad.

No queremos asegurar que la autoridad local es sabedora de la existencia de la casa de juego, ubicada en la confiteria de Cepeda al lado del Escritorio del ex-comandante Leyra; pero bien pudiera suponerse asi, desde que es público y notorio.

Esperamos no tener que volver á tocar este asunto. Si tal caso llegará, entonces haremos uso de antecedentes que reservamos y que pueden comprometer mas de una persona.

TEATROS

COLON—Esta noche *debut* de la jóven argentina Rosa Negri en la ópera *Rigoletto*. El baile *Nasa*.

OPERA—*Ce soir* la opera comica *Le voyage en Chine*.

ALEGRIA—A las 8 de esta noche se empezará la funcion con la zarzuela *El Anillo de hierro*.

SKATING-RINK—Funcion de patines todas las noches.

FOLLETIN 9

LAS COSTURERAS

ARGENTINAS

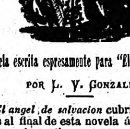

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

El angel de salvacion cubrirá con sus álas al final de esta novela á las «Costureras Argentinas».

Aquella contendrá los siguientes capítulos, que completarán nuestra historia:

Un cuadro desgarrador; el dueño del rejistro; el interior del taller; Célia y Roberto; una familia honrada; la infamia de un tendero; el pago de la honra; Lola y Célia; la entrega de las costuras; la vuelta al hogar; un jóven de corazon; el llanto de las victimas; los infames descubiertos; amor y virtud triunfantes.

Si nos propusiéramos narrar todos infortunios y vejámenes que sufren las costureras, llenariamos volúmenes enteros.

Basta la historia de una de ellas, y el corazon generoso palpitará ardientemente por todas esas mártires.

CAPITULO VI

Un cuadro desgarrador

«Apartad de un cementerio la medrosa combinacion de sus simbólicos ramajes, de su verde murta, de su amarilla *dorotea*, de sus cipreses oscuros, y será imposible que abismeis vuestra alma en ese mar insondable de las plegarias y del silencio. . . . . »

Marchaba maquinalmente, y de sus ojos se desprendian de vez en cuando abundantes raudales de lágrimas» . .

. . . .

Hasta la campana que suena en las horas de la vida, en los instantes supremos de la agonia, habia enmudecido.

Las calles de la populosa Buenos Aires, estaban desiertas y silenciosas, y si algo turbaba su silencio era el carro fúnebre de los pobres que, frecuentemente, venia á pararse frente de una casa para volver á seguir su marcha al cementerio, retornando bien luego para efectuar idéntica operacion.

Viajes incesantes del carrito que rodaba siniestramente; conduciendo en cada uno de aquellos séres queridos que, llenos de vida un instante antes, un segundo habia bastado para que *la fiebre amarilla* los arrancára á este mundo!

Nadie recordará esa época de luto, llanto y miseria para Buenos Aires, sin que sienta algo asi como el frio de las tumbas en el corazon.

No bien la *fiebre amarilla* hizo sus primeras víctimas, las familias pudientes abandonaron la ciudad, las casas de negocio empezaron á cerrarse, callaron los pianos, y los cementerios abrieron de par en par sus puertas.

El incansable y sombrio sepulturero, cavaba sin cesar nuevas y profundas fosas, que tragaban con espantosa voracidad centenares de cadáveres.

Sonó una hora fatal en que el hijo abandonaba á la madre en su lecho de muerte, huyendo del contagio, y la madre. . . . . ¡huia del hijo moribundo queriendo escapar al fallo del destino que la hacia caer inerme en la puerta de su propia casa!

Se presentaban los primeros síntomas de la terrible enfermedad y la familia corria en busca de un médico, pero, ¡adónde encontrarlo!

Los abnegados Caupolican Molina eran contados, lo mismo que lo eran los dignos y verdaderamente heróicos, en aquellas tristísimas horas, ciudadanos Cárlos Guido y Spano, Héctor F. Varela y tantos otros que jugaban á cada minuto la vida, nada mas que por amor á sus semejantes.

La enfermedad era desconocida; la voz de la ciencia no se oia; la *fiebre amarilla* hacinaba cadáveres sobre cadáveres. Magestuoso, imponente, terrorífico podriamos bien decir, era el silencio que reinaba en Buenos Aires durante esa devastadora epidémia.

Mas, ¡cuan desgarradores eran los cuadros, las escenas que se desarrollaban en el interior de las casas de familia!

Aqui habia un enfermo; alli dos; en la otra una viejecita era la única que escapaba al flajelo; en esta uno ó mas inocentes contemplaban azorados los

Aviso Oficial

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, se previene á las señoras costureras que tienen en su poder las libretas numeradas del 1 al 70, que el Mártes 28 del corriente, pueden ocurrir al taller de esta Comisaria a recibir costuras—Junio 22 de 1881.

El Jefe del Taller.

697 j23 28

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima-octava sesion ordinaria del 20 de Junio 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

Y los que vengan, seguirán el camino, porque no es permitido á la especie humana estacionarse; porque estamos comprometidos en el gran camino; hombre en último resultado, significa pensamiento;—el pensamiento no se detiene ó el hombre deja de ser tal para confundirse con las demas especies de la naturaleza.

Si la obra es para todos, si cada gobierno forzosamente ha de dejar una huella radiante de su paso: ¿porqué este premio? ¿porque esta recompensa?

El Dr. Avellaneda resolvió la cuestion fronteras; y bien señor: ¿que mas prémio para él y su posteridad que la inmortalidad en la historia?

Diez leguas de tierra es débil prémio para una gran accion, ó la accion es bastante pequeña para no merecer sinó este débil testimonio en cuyo caso no merece la pena de otorgarlo.

Los gobernantes en los pueblos libres, son entidades bastante altas, para no bajarlos hasta el nivel de una donacion de tierras.

Hay mas, señor.

El sistema federal es el mas difícil de los sistemas de gobierno; no solo por que es séria cosa entregar al pueblo, con sus turbulencias y pasiones, la direccion de sus propios negocios, sinó porque se necesita para poderse ejercer bien (el gobierno) una cierta distribucion geográfica adecuada para el desarrollo gradual y uniforme de toda la Nacion.

En este sentido, nosotros estamos en condiciones lamentables, con mayores inconvenientes que los Estados-Unidos, la gran Nacion por su movimiento,—el modelo por el desarrollo de sus instituciones.

Allí tambien se han dejado sentir los inconvenientes de su mala posicion geográfica.

Para mi, la guerra de sucesion ha tenido su origen allí.

El Sur necesitaba negros porque el blanco no soportaba el clima y la calidad del trabajo.

El negro debia ser comprado, por la dificultad de encontrarlo como hombre libre—de ahí la esclavitud en medio de la libertad,—de ahí la guerra de la libertad contra la esclavitud.

Millares de vidas ha costado resolver una faz del problema de los americanos; y aún queda en pié la amenaza de contiendas entre el Sur, el Este y el Oeste.

Y nosotros estamos envueltos en peores condiciones.

De las 14 Provincias Argentinas, cuatro son litorales, pero en realidad hay una sola que goza ámpliamente por su posicion de los elementos viables que nos vienen del exterior, Buenos Aires, las demás reciben poco.

Y bien, señor, yo encuentro aquí un semillero de discordias que á nosotros toca salvar.

La desigual distribucion de los elementos viables de gobierno, trae forzosamente una desigualdad en los medios de la accion individual de los estados y la consiguiente anarquía en las opiniones.

Buenos Aires es la gran Provincia, y queda siempre aunque haya cedido su Metrópoli para Capital de la República.

Aquí se agitan los grandes intereses y si me es permitido decirlo, aquí se hace la gran política.

Abatid á Buenos Aires en su fuerza de iniciativa y no espereis grandes reacciones en el resto de la República.

Dad un mal ejemplo en la gran Provincia, y no estrañeis si veis centuplicar los inconvenientes en los demás de la Nacion.

La vida en las demás provincias es pobre en iniciativa y mas pobre aún en ideas.

Los grandes ejemplos, los grandes actos, las grandes virtudes, deben salir de acá; para que sean imitados allá, donde los horizontes son mas estrechos.

Pueden los otros Estados recibir ejemplos de buena administracion, de órden administrativo; principiémos nosotros por el desórden y no estrañemos que un dia ú otro, el terreno se encuentre perfectamente preparado para otra vida que la representativa republicana federal.

Si queremos conjurar los inconvenientes de nuestra propia geografía; limitémosnos á buenos ejemplos de administracion, y estamos obligados á esto porque somos los representantes de la civilizacion en la República.

Concluyo, señor, con otro órden de consideraciones.

En nuestro sistema de gobierno, una provincia ántes de donar tierras, debe tomar prolija cuenta de sus recursos propios y no aventurarse en caminos hasta hoy poco trillados, comprometiendo el sistema administrativo en general.

No tenemos muchas tierras para tanta longanimidad.

Yo profeso, señor, como principio invariable de gobierno, que una provincia para ser bien gobernada debe observar la mas estricta economia, tanto porque esta es la base de una buena administracion, tanto porque el gobierno federal es el mas caro de los gobiernos, pues que obliga á poner en pié, recursos que en otro sistema serian concurrentes.

El gobierno federal es muy caro, señor, es preciso ahorrar constansemente y llegar mas de una vez hasta ahorrar sobre «nuestra hambre y nuestra sed,» como decia en ocasion solemne el ilustre hombre de Estado cuya donacion se discute.

No hay gobierno, señor, sinó hay gran prudencia en los mandatarios.

Este órden de ideas que he profesado siempre, me obligan con sentimiento á votar contra este proyecto.

He dicho.

Sr. Rodriguez—Señor Presidente: soy uno de los Diputados que han tenido el honor de firmar el proyecto que está en discusion; y voy por lo tanto, á permitirme sostenerlo con mi pobre palabra y con mi voto.

Por este proyecto se trata de acordar un prémio al ex-Presidente Dr. D. Nicolás Avellaneda, por servicios en la obra de la conquista del Desierto; igual cosa á la que se ha hecho recientemente, con el actual Presidente, General Roca.

Por consiguiente, creo, que esta Cámara, ejercitando un acto de justicia, debe prestar su sancion á este proyecto, sin discusiones inútiles y hasta cierto punto enojosas.

Y pienso que la Cámara debe hacerlo asi, porque no habria razon, lógica, ni justicia en los procedimientos de la Legislatura de la Provincia, si negára hoy al Dr. Avellaneda, lo que no há mucho tiempo se concedió al Dr. Alsina en la persona de sus herederos; lo que ayer no mas se acordaba tambien al señor General Roca.

En cuestiones de esta naturaleza, no pueden hacerse escepciones como la que se pretende establecer ahora con el doctor Avellaneda. Y digo que no pueden hacerse tales escepciones, porque, si ha habido justicia para acordar un prémio á los Ministros, por el hecho de la conquista del Desierto, debe haberla igualmente, para el Presidente; pues tanto éste, como aquellos, han sido actores en la misma obra.

Proceder en un sentido contrario, seria no solo á todas luces injusto, sino que nos llevaria á romper con las leyes de solidaridad que son imprescindibles en tales casos, como principio de todo buen gobierno.

Asi, pues, no podemos en manera alguna en este caso, escluir al Presidente de los Ministros; ya sea para responsabilizarlos por la obra de que se trata; ya para discernirles honores, ó acordarles prémios ó recompensas.

En la cuestion que nos ocupa, señor Presidente, se trata, no de una obra popular, sino de una obra de gobierno; y es por lo tanto contradictorio escluir al Gefe mismo de gobierno; es decir, á aquel bajo cuya responsabilidad directa y personal, se ejecutó la obra.

Puede decirse por accidente, que el Presidente no ha tomado parte en tal ó cual acto; pero no puede decirse tal cosa, respecto de una obra en la que fué necesario contraer toda la atencion que duró cuatro años, y en la que se emplearon todos los recursos de la administracion, y todos los resortes del gobierno.

Han habido espediciones militares, en el pais, en épocas normales, en que le ha sido posible al Gobierno contraer toda su atencion á esas grandes empresas, sin ningun género de inconvenientes; pero en esta última, ha sido necesario sostener *campaña política* contra la incredulidad y la oposicion; *campaña financiera*, para buscar los recursos pecuniarios, sin los que nada se habria hecho; y buscarlos en medio de la crisis mas espantosa de que haya ejemplo en nuestro pais; *campaña legislativa*, para hacer sancionar las leyes sin las cuales todo plan ó medida concertada al respecto habria fracasado; y finalmente, ha sido necesario, sostener *campaña de responsabilidad pública y de peligro personal*, alejando al ejército, é internándolo en el Desierto; y esto en medio de las revoluciones que se anunciaban cada dia.

Esta fué la obra del ex-Presidente Avellaneda.

Y no se crea que exagero, señor Presidente, en los hechos que vengo narrando; es la pura verdad.

Es del dominio público, digo, y no es un misterio para nadie, que mientras el doctor Alsina en el desierto contraia las fuerzas de su inteligencia y de su espíritu á organizar la defensa, el doctor Avellaneda aquí, solo, aislado, como el marino en medio de la tempestad, luchando desesperadamente contra los elementos naturales, desencadenados para salvar su nave, desde el gabinete sostenía una lucha titánica contra los elementos antagónicos combinados; y así, con una perseverancia ruda y tenaz en la lucha, pudo al fin vencer los obstáculos que se le oponian en su marcha, y abrirse paso, para conducir las valientes legiones argentinas, hasta los confines de la República; esto es, hasta aquellas apartadas y solitarias regiones, donde la barbarie se enseñoreaba, ostentando su poderio indomable desde tiempo inmemorial. (Aplausos).

Debido á este esfuerzo patriótico del Presidente Avellaneda, repito, ayudado eficazmente por la voluntad férrea é inteligente de su Ministro Alsina primero, y del no menos inteligente y poderoso concurso del General Roca despues, la obra grandiosa de la conquista del Desierto, se llevó á su feliz terminacion.

Hoy, señor Presidente, para honra de nuestro pais, la tienda de campaña del soldado de la ley, sustituye las antiguas tolderías; y sobre las ruinas de la barbarie de siglos, se alza triunfante el estandarte glorioso de la civilizacion, simbolizado en nuestra bandera nacional;—como el génio del cristianismo se levantó un dia sobre los idolos del Capitólio! como la verdad se alza triunfante sobre las ruinas del error; ó como la imágen de la libertad, se eleva magestuosa sobre los restos mutilados del despotismo! . . . . . (Aplausos).

He ahí, señor Presidente, la realidad de las cosas, respecto de la participacion y actitud enérgica del Presidente Avellaneda, en la conquista del Desierto. ¡Obra gigantesca, llamada á estender en nuestro pais, los dominios de la civilizacion y el progreso, abriendo nuevas fuentes de vida y de riqueza al comercio, á la industria y al trabajo! (Muy bien).

Este es un hecho que está incrustado, por decirlo asi, en la conciencia pública, y que por lo tanto nadie puede desconocer. Y digo, señor Presidente, que puede desconocerse no el hecho de la parte activa y directa tomada por el doctor Avellaneda en esa obra, porque los hechos no se niegan.

Los hechos son la historia. La historia es la verdad. La verdad es la luz. Y la luz, como el espíritu divino flotante sobre los mundos, irradia sobre todas las cabezas! . . . . (Aplausos)

Y bien, en presencia de esta verdad, que se vé y se palpa en los hechos, yo pregunto: ¿hay razon, hay justicia, en negar hoy el prémio que por este proyecto se trata de acordar al ex-Presidente Avellaneda? Creo que nadie se atreverá á decir que hay razon para tal cosa.

¿Qué valen ademas, esas diez leguas de tierra en la frontera, que se trata ahora de adjudicar en prémio de servicios distinguidos, al ciudadano de que nos ocupamos? Tierra, que por otra parte, no vamos á entregarla á un individuo turco, ruso ó polaco; sinó á un hijo de este pais, con titulos suficientes para merecer tal honor.

Pero no es tanto en la importancia real de la cosa, en lo que debemos fijar nuestra atencion; sinó en la significacion moral que ese premio importaria para el agraciado; porque este acto de justicia, importa el testimonio de gratitud de un pueblo generoso y noble como el de Buenos Aires, que supo siempre con hidalguia premiar en el ciudadano los grandes servicios á la patria.

Y ya que nos ocupamos de una cuestion que se relaciona directamente con la conquista del Desierto, no olvide la Cámara, que en la realizacion de esta obra colosal, la Provincia de Buenos Aires, especialmente, es la que ha cosechado el mas grende beneficio, en el hecho de la supresion del servicio de fronteras por la Guardia Nacional—¡servicio odioso, señor Presidente, repudiado por todos, que no solo venia á arrebatar violentamente brazos indispensables á la industria y al trabajo; sinó lo que era peor aún, llevaba la intranquilidad al hogar, por la miseria, la desolacion y el llanto de la familia!

No ha muchos años, que el pobre gaucho argentino, perseguido y ostigado por las autoridades, vagaba errante por nuestras llanuras, sin patria y sin hogar, para sustraerse asi, al odioso servicio de fronteras, que pesaba sobre él como una eterna maldicion. Y digo que el gaucho vagaba sin patria y sin hogar; porque no tiene patria, señor Presidente, el hombre que no dispone de un palmo de la tierra en que ha nacido, que la ha asegurado con sus sacrificios y regado con su sangre generosa. No tiene tampoco hogar, el individuo que como nuestro gaucho, era obligado á hacer la vida del campamento en las fronteras, mal comido y peor pagado, para guardar alli perpétuamente, los intereses de los poderosos; ni más ni ménos, que si tratara del siervo envilecido de los antiguos tiempos del feudalismo y no del ciudadano de una democracia republicana, con todos los atributos del hombre libre; teniendo por esta causa, que perder el vínculo sagrado de amor y de cariño á la familia, y olvidar al propio tiempo, los hábitos saludables del trabajo!

Hoy, ese pária de las selvas argentinas, á quien ayer no mas el rigorismo de nuestras leyes obligaba á hacer la vida del bandolerismo, corriendo de un punto á otro, sin mas patria ni mas hogar que la inmensidad del desierto; sin mas familia que su propio individuo; y sin otros medios de subsistencia que aquellos que le proporcionaban su caballo, sus boleadoras y su lazo; es ya un hombre de bien, un apreciable ciudadano; recobra nuevamente los hábitos del trabajo, constituye la familia, goza de las prerogativas como ciudadano de un pueblo libre, y sobre todo, tiene asegurada ya para si y sus hijos, la mas grande de las riquezas; la mas preciosa de las felicidades del hombre:—la tranquilidad del hogar! . . . (Aplausos).

Tales son los resultados grandiosos de la conquista del desierto.

Y bien, señor Presidente: ¿á quién se debe todo esto? Digámoslo con franqueza, con la sinceridad de la verdad; con la voz austera de la conciencia!. . . . Se debe esclusivamente, al Gobierno inteligente, honrado y laborioso del doctor Avellaneda.

Y si esto es así, si este inmenso beneficio ha recibido la Provincia de Buenos Aires: ¿por qué entónces, tratamos de hacer ahora con el Dr. Avellaneda una escepcion odiosa negándole lo que por motivos análogos se ha acordado á sus Ministros; lo que en justicia le pertenece?

No, señor Presidente: no podemos hacer tal cosa; por el contrario, los Diputados que representamos las diversas secciones electorales de la Provincia, no interpretariamos fielmente los sentimientos de nuestros comitentes, si no diéramos unánimemente nuestro voto para la sancion de este proyecto. Esto no solo seria un acto de estricta justicia por parte de esta Cámara, sino tambien un medio de honrar dignamente la memoria querida del inolvidable Adolfo Alsina; quien estoy seguro, porque conocia la nobleza de sus sentimientos, si viviera, seria hoy el primero en reconocer la justicia de este prémio; como seria tambien el primero en declarar con la hidalguia de su caracter, que en Nicolás Avelláneda mas que un superior, tuvo un amigo leal y consecuente; un compañero decidido y dispuesto siempre á ayudarle de todas maneras y en todos los momentos, en aquella obra santa, que en el ilustre caudillo, fué siempre el objeto de todos sus ensueños; la mas bella aspiracion de su vida.

(Muy bien.)

Señor Presidente: dentro de breves instantes va á terminar este ruidoso debate; y entónces sabremos, si la razon, la justicia y el derecho, tienen su trono en el seno de este Parlamento augusto! O si esos preciosos atributos de la verdad, son una ilusion, ó una quimera entre nosotros!

Por mi parte, tengo fé, y abrigo la conviccion, de que el proyecto en discusion, será sancionado favorablemente. Y pienso así, porque el suponer lo contrario, seria poner en duda la rectitud de esta Cámara, que en todos sus actos se inclinó siempre respetuosa, ante los mandatos supremos del deber, impulsada por los sentimientos de hidalguia que le distinguen, y hacen accesible á los encantos de la justicia.

Por estas breves consideraciones, pido á mis honorables colegas, que inspirándose en los sentimientos sublimes de la justicia, del deber y del patriotismo, presten su voto para la sancion de esta ley de premio, en honor á los servicios distinguidos del ciudadano Nicolás Avellaneda.

He dicho.

Sr. Centeno—Entro con desventaja, señor Presidente, en este debate, y lo digo, no porque considere que los argumentos hechos en contra del proyecto que se discute, sea la luz de la evidencia, y que tengan tal fuerza que hagan inclinar á los sostenedores de la ley, sinó porque considero que bajo todos los puntos de vista imajinables ha sido sostenido este proyecto, tanto bajo el punto de vista de los antecedentes históricos, y bajo el punto de vista de la personalidad del Dr. Avellaneda.

Sin embargo, señor Presidente, debo dar aquí mi opinion y mi voto puesto que anteriormente he hecho una manifestacion favorable al proyecto y para ello voy á servirme de los propios argumentos y de las refutaciones que han lanzado á los oidos de esta Cámara los honorables miembros que impugnan este proyecto.

El Dr. Avellaneda está á la altura de los primeros pensadores de la República Argentina; es un hombre de talento, y en esta jornada de la conquista del Desierto, en la ejecucion de este plan que nos ha salvado de la humillante condicion en que nos hallábamos sometidos, ha desempeñado una figura brillante, han dicho los señores Diputados.

Esto lo hemos reconocido y no podemos negarlo, decia el señor Diputado Corvalan. En realidad, esta conquista ha sido hecha durante la Administracion del doctor Avellaneda que ha hecho grandes cosas, que sus obras están comentadas y hubiera sido bueno que hubieran sido conocidas en el estrangero. Esto agregaba tambien el señor Diputado Corvalan, pero despues nos decia: que con esto no habria hecho mas que cumplir con su deber, y que á un Presidente que cumple con su deber, aunque sea en una forma especial, no hay razon para recompensarlo, que bastaba la satisfaccion del deber cumplido.

Qué contestar, señor Presidente, á estas palabras?

El señor Diputado á quien contesto nos hablaba tambien de las ventajas que habian proporcionado á la República las tres Presidencias anteriores, y nos decia: que al General Urquiza se debia la Constitucion del año 60, que al General Mitre la radicacion de la nacionalidad argentina y al General Sarmiento la caida del último caudillo que asolaba la campaña de Entre-Rios, y que al doctor Avellaneda se le debia esta evolucion.

Entónces digo, y repito lo que decia el señor Diputado Rodriguez: es un acto de Gobierno respecto del cual la responsabilidad directa la tiene el gefe del Gabinete.

Si la expedicion hubiera fracasado, la responsabidad no solamente recaeria sobre los Ministros de Gobierno, sino tambien sobre el gefe del P. E.

Pero nos decia: la República conquistó todas estas ventajas, Sr. Presidente; y yo digo que si, y que si el país las hubiera premiado como lo premió en la personalidad del general Urquiza, decretándole honores de toda especie, por medio de su Congreso, declarándolo digno y libertador de la República; si de la misma manera cada uno de los actos importantísimos de esos gobernantes que he citado hubieran sido premiados, mereceria la aprobacion de los hombres públicos, de los hombres buenos, de aquellos que saben recompensar el deber cumplido; por que una de las grandes dificultades de la vida social es cumplir austeramente con su deber.

Pero hay algo mas. Para evitar esta escepcion opuesta por el señor Diputado, existe una ventaja real, positiva, que ha conquistado la Provincia de Buenos Aires.

La Provincia de Buenos Aires ha sido beneficiada especialmente por este acto: no es toda la República, y por consiguiente, la beneficiada especialmente en su riqueza, en sus intereses y hasta en su propia dignidad, tiene derecho para ponerse de pié, por el órgano de sus representantes, y recompensar á aquellos de quienes ha recibido beneficios.

El señor Diputado Socas tambien ha hecho las propias declaraciones que el señor Diputado Corvalan en lo referente á la personalidad del ex-Presidente de la República: él no le niega talento, competencia, ni la participacion evidente que ha tenido en esta obra de la conquista del desierto: nada de esto le ha negado, señor Presidente; pero dice, no como el señor Diputado Corvalan, que esta recompensa es indigna; dice que no debe recompensarse.

Yo digo, refiriéndome á estas recompensas indignas: ¿de que manera se podia premiar dignamente á un hombre que ha dado estos beneficios importantes á la Provincia de Buenos Aires?

Todas las recompensas serian indignas dado el razonamiento de los señores Diputados. Una medalla, no tendria el valor suficiente para recompensarle; una nota honorífica tampoco, señor Presidente, porque eso no importa nada.

Aquí, la recompensa que se dá, no debe mirarse si es de tierra, de oro, de papel en forma de nota conmemorativa. No, señor Presidente, se está incurriendo en un grave, en un gravísimo error.

La recompensa verdadera es la declaracion que hace el Parlamento de Buenos Aires sindicado para ello, declaracion que importa un voto de gratitud para los hombres que se preocuparon en llevar á cabo una de las grandes espediciones que han dado importantes beneficios á la Provincia.

Nosotros estamos en el caso del art. constitucional. Acordamos un honor: no es el valor, no es la especie, no es la tierra la que vale en este caso; es la sancion, es la declaracion de la Legislatura, y eso solo es lo que basta.

Por lo demás, ya que hemos establecido un precedente, debemos seguirlo para otros á quienes hemos juzgado que han tomado participacion en este acto benéfico para la Provincia.

Hemos acordado tierras al Dr. Alsina y al General Roca, porque tomaron una participacipacion importante en la espedicion al Rio Negro. Entonces, si queremos ser justos, idéntica cosa debemos hacer con el Dr. Avellaneda, pues, es innegable que ha desempeñado uno de los papeles más importantes en esta cuestion, como los mismos opositores al proyecto lo han declarado.

La recompensa de tierras es una recompensa pecuniaria, porque, como he dicho anteriormente, oro vale la tierra que acordamos como prémio á los que dirijieron la conquista del desierto.

En nuestro pais existen precedentes á este respecto. El General Belgrano, despues de sus batallas al Norte de la República, fué recompensado por el Gobierno pátrio con una suma de 40,000 duros, la que invirtió en dotar á algunas de esas Provincias, de escuelas primarias para la educacion de la juventud.

Yo digo, señor Presidente, y puedo anunciar á los señores Diputados, que las diez leguas de tierra que vamos á acordar al ex-Presidente de la República, don Nicolás Avellaneda, han de ser diez instituciones benéficas para la misma Provincia.

El doctor Avellaneda no aspira á la riqueza que fluye del cambio de estas tierras por dinero: aspira á que no sean ingratos con él; aspira á que la Provincia de Buenos Aires, á cuya riqueza él tambien ha contribuido cooperando con todas sus fuerzas, con su ánimo y su voluntad, á su engrandecimiento y á la destruccion completa de la barbárie que la asolaba en momentos difíciles, no escluya al Gefe del Gobierno, porque no seria digno; y los hombres delicados se preocupan de que su conducta sea siempre reconocida.

Repito que estas diez leguas de tierra que se acuerdan al Dr. Avellaneda son diez elementos importantes entregados á su pensamiento y á su accion.

Yo declaro que esta Cámara no se arrepentirá de haber acordado estas tierras, porque mejor que lo que él las vá á emplear, no las vamos á emplear nosotros.

Hemos reconocido en ese ciudadano un estadista, un hombre pensador, y que se preocupa de lo que conviene á esta provincia y á la República entera; y es por eso que debemos tener confianza en que el Dr. Avellaneda ha de hacer que estas diez leguas de tierra que importan una suma dada, se conviertan en diez instituciones benéficas para la Provincia; y entónces veremos que hemos entregado parte de nuestro suelo á un administrador inteligente, cualidad que le han reconocido los mismos que impugnan este proyecto.

No me preocupo, ni he de dar contestacion debida á las ofensas personales con que se ha desahogado uno de los que combaten este proyecto, tratando de la versatilidad del carácter del doctor Avellaneda. No se trataba de eso; estábamos únicamente preocupándonos de si el doctor Avellaneda, como Presidente de la República, habia cooperado en esta grande obra que ha dado tantas leguas de tierra á nuestra Provincia.

De manera que su versatibilidad de carácter, la parte que tomó en los acontecimientos luctuosos que han concluido, no es pertinente á la cuestion; por consiguiente, no debemos tocar esto.

Creo que el señor Diputado habrá retirado sus palabras dentro de su conciencia, pues no se concibe que las haya proferido sinó en un momento de exaltacion.

Estos son los fundamentos de mi voto en favor del proyecto del señor Diputado Lársen.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Si en este momento el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra no hubiera hecho una manifestacion que importa un cargo al Dr. Avellaneda no tomaria parte en el debate.

Nos decia el señor Diputado Centeno que el Dr. Avéllaneda no puede aceptar, ni conformarse con que se recompensen los servicios del del Dr. Alsina y General Roca, quedando sin recompensa los los suyos.

Esta manifestacion del señor Diputado hace creer á la H. Cámara un interés en el Dr. Avellaneda, que le es muy perjudicial.

Yo, señor Presidente, que impugno el proyecto, soy el primero que me resisto á creer, haya este interés en el Dr. Avellaneda y supongo sea completamente ageno á esta discusion en que se trata de beneficiarlo antes que honrarlo. Es mi defensa poco agradable para los intereses del beneficiado la que se acaba de hacer.

Sr. Centeno—El señor Diputado está interpretando á su antojo lo que yo he dicho.

Sr. Ugalde—Doy la misma forma, correcta y clara que ha dado el señor Diputado.

Sr. Centeno—Rectificaré á su tiempo.

Sr. Ugalde—Quiero levantar el cargo que se hace á un hombre de la talla del doctor Avellaneda, á un hombre que algunos servicios ha prestado al pais.

El doctor Avellaneda, apesar de lo que se dice que tiene una participacion directa en la confeccion de este proyecto de ley, es necesario hacerle justicia dejando sentado que solo ha sido promovido por sus amigos personales, sin su conocimiento.

Dando por levantado el cargo, paso, ya que he tomado la palabra, á ocuparme de otro punto,

Asi como respeto en lo que vale la personalidad del ex-Presidente don Nicolás Avellaneda, no por esto dejo de valorar tambien la importancia de las personas con quienes se le ha parangonado en una cuestion dada.

Ante las figuras de Alsina y Roca, desaparece la del doctor Avellaneda en la cuestion fronteras, lo repito.

Voy á demostrar en pocas palabras á esta Honorable Cámara que es la provincia de Buenos Aires y no el señor Avellaneda la que proporcionó los medios de hacer posible la espedicion al desierto.

Cuando la Nacion pasaba por un período difícil creado por los sucesos políticos de esa época de revoluciones continuas, la Provincia de Buenos Aires salva la situacion con toda la abnegacion de que es capaz.

El doctor Avellaneda al ponerse al frente de los destinos de la República, tuvo que afrontar la crisis espantosa porque atravesaba el país y buscar los medios con qué evitar el escándalo que iba á dar en el esterior no pudiendo cumplir sus sagrados compromisos.

No teniendo donde acudir en busca de apoyo, descansó su mirada en la Provincia de Buenos Aires, representada por su Legislatura y pidió acuerdo para que su Banco le hiciera un empréstito de diez ó doce millones de fuertes.

La Legislatura dió la autorizacion necesaria al Directorio del Banco para que hiciera el empréstito de diez millones de duros al Gobierno Nacional; el empréstito se realizó y el doctor Avellaneda pudo hacer frente á la difícil situacion de la Administracion á su cargo.

Es este un obsequio si se quiere en beneficio del país, hecho á un gobernante para que pueda salvarlo y cimentar su nombre al propio tiempo.

Este empréstito hecho por la Provincia de Buenos Aires, hizo del Dr. Avellaneda un gobernante.

Con este mismo empréstito pudo llevar á término los grandes proyectos que estaban en cartera, y digo en cartera, porque el sobre frontera se encontraba en la del señor Ministro de la Guerra, único autor del proyecto.

Bastante ha contribuido la Provincia de Buenos Aires para que el hecho se realizara; pedirle mas es no tener consideracion á un Estado que se sacrifica, se ha sacrificado y está siempre dispuesto á sacrificarse por el bien comun.

Se ha parangonado, Sr. Presidente, la figura del doctor Avellaneda con las del doctor Alsina y general Roca en la cuestion fronteras. No entraré á estudiar cual es la mayor ó menor participacion que en esta cuestion tuvo el entonces Presidente; pero si creo que estan á la conciencia de todos y que inútil seria la defensa, que si la gloria exclusiva de la iniciacion en ese plan pertenece al doctor Alsina, la gloria esclusiva en el mismo, en su terminacion, pertenece al general Roca.

Siempre hay una cabeza que piensa y otra que ejecuta, pero en este caso, los que pensaron ejecutaron y el doctor Avellaneda ni pensó y ménos ejecutó.

Pasando por alto toda otra clase de consideraciones sobre si es ó no meritorio, si debe ó no dársele una recompensa al Dr. Avellaneda, voy á estudiar á la ligera el precedente que con este hecho sentamos, precedente que no conociamos hasta ahora en la República.

En esto deben parar mucho su atencion los señores Diputados pues dentro de pocos instantes ya será tarde.

Tras esta donacion vendrán otras que no podremos negar so pena de cometer una gran injusticia si acordamos la que en este momento se discute.

Cuando el señor Mitre fué Presidente de la República, fué tambien General en Jefe en una guerra nacional que ponia en peligro á la República. Los antecedentes de si la guerra debió ó no debió tener lugar, no entro á estudiarlo. El señor Mitre fué el General en Jefe entonces, y no ha recibido hasta el presente recompensa alguna pecuniaria, sin embargo, lo fué del ejército mas poderoso que hasta hoy ha habido en Sud América.

Viene la administracion del señor Sarmiento.

Todas las Repúblicas Sud-americanas y el Imperio del Brasil especialmente se preocuparon de tener y de formar una escuadra. La República Argentina no la tenia y estaba completamente entregada á la buena fé de nuestros vecinos, cuya mala voluntad bien conocemos.

El señor Sarmiento nos dió el plantel de escuadra, y hoy somos una Nacion respetada, hoy tenemos una marina fuerte.

Es conocido de todos que los señores Mitre y Sarmiento no tienen fortuna; sin embargo, nunca nadie se ha acordado de ir á darles una, de tierra ó pecuniaria, que es igual; todos comprenden perfectamente que hacerles este obsequio, importaria hacerle una ofensa que francamente no creo la merecen.

Apesar de las grandes revoluciones politicas que hemos tenido en el pais, á pesar de los disturbios y de los momentos aciagos porque hemos pasado, son esas dos personas respetadas y consideradas siempre como glorias nacionales.

Es esto á lo que deben aspirar los hombres de estado.

El señor ex-Presidente Dr. Avellaneda se encuentra en las mismas condiciones de estos otros dos señores, con la diferencia de que, segun todos, lo creen, él es rico. Pero, aún cuando no lo sea, es más jóven.

El General Sarmiento, no cuenta más que con su sueldo y es un hombre que, por su edad, es inútil para cierta clase de trabajos; el General Mitre tiene su Imprenta, y es con lo que se proporciona los medios de existencia. El Dr. Avellaneda, es un hombre jóven que, como ya lo ha dicho el señor Diputado Socas, tiene una profesion: es Rector de la Universidad de Buenos Aires, ademas, es hombre de talento que puede sacar

provecho de esa profesion y recien ayer bajó de la Presidencia.

Creo que no debemos dar este espectáculo: olvidarnos de los señores Mitre y Sarmiento y acordarnos del señor Avellaneda.

Lo que es por mi parte, al solo objeto de ofenderlos estoy olvidado de los tres, los recuerdo como glorias argentinas: á ninguno le daria una recompensa pecuniaria, por que dar diez leguas campo es dar una recompensas pecuniaria.

Nosotros vamos á sentar en este momento mal precedente. Al ex-Presidente de la República le vamos á dar tierras.

El otro dia lo decia, señor Presidente; cuando un hombre baja del poder, por pocos amigos que le queden, como sucede con el doctor Avellaneda, segun dicen, baja con el suficiente prestigio para conseguir un objeto dado. No creo que al doctor Avellaneda jamas se le haya pasado por la imaginacion hacer presion sobre sus amigos para que le dén tal ó cual recompensa.

Muy lejos estoy de ello: tan lejos, que he reprochado al señor Diputado Centeno el haber manifestado en esta Cámara, el interés que habia de parte del doctor Avellaneda, interés que yo creo no existe. . . . . .

Sr. Centeno—Reproches que se hacen impugnemente, cuando se está con la palabra.

Sr. Ugalde—Rectificará despues.

La version taquigráfica dará las palabras testuales del Sr. Diputado.

Sr. Centeno—Mis palabras testuales, pero mal interpretadas por el Sr. Diputado.

Sr. Ugalde—La letra, Sr. Diputado.

Decia, señor Presidente, que un hombre que recien baja del poder, tiene suficiente prestigio, y que puede muy bien preparar el terreno para burlar los preceptos constitucionales.

Con el doctor Avellaneda no sucede esto, pero me pongo en el caso de que así fuera.

Un Presidente baja del poder dejando unas Cámaras cuya composicion le pertenecia en un todo.

No me refiero á las Cámaras actuales.

Este Presidente ordena á sus Cámaras instrumento que por sus servicios le acuerden recompensas, en dinero, en tierras ó en títulos.

Hay la escusa de que ya no es Presidente; y ¿qué sucede entónces? Se respeta en apariencia la Constitucion y se viola en el fondo!

No es posible darle al Presidente pero es posible darle al ex-Presidente que dejó las cosas en tal terreno y de tal modo que inmediatamente despues de bajar del mando, obtiene lo que no podia obtener antes.

Además, el General Roca, tiene grandes planes por realizar y si hoy hacemos esta donacion al ex-Presidente Avellaneda, vamos á tener que hacérsela tambien al General Roca, cuando baje de la Presidencia y asi sucesivamente vamos á tener que recompensar á todos los Presidentes. ¿Y por qué estas recompensas?

Porque cumplieron con su deber. ¿Y de cuando acá, el cumplimionto del deber es una virtud? Jamás lo ha sido y jamás lo será. El cumplimiento del deber es sólo cumplimiento del deber y nada mas. No hay virtud en ello. Hay virtud en el hombre que se sacrifica por razones agenas al deber, que se sacrifica en hechos de abnegacion.

¿Pero qué abnegacion ha habido aquí? El hombre á quien se eleva á la primera magistratura de la República es para que cumpla con todo lo que la Constitucion le manda y para que por todos los medios posibles, habidos y por haber, trate de hacer prosperar el pais que está gobernando.

Haciendo prosperar el pais que está gobernando, el gobernante cumple con su deber, y en cambio tiene todas las prerogativas del gobernante, que es mas que suficiente

Como decia antes, el precedente va á ser pernicioso. Hemos sentado uno malo dando esas leguas de campo al General Roca, sentemos uno bueno ahora, para desvirtuar aquel: no demos estas leguas de campo al Dr. Avellaneda. De esta manera habremos salvado en parte el error cometido y seguirán las cosas su marcha regular.

No me opondré, por otra parte, á un proyecto cualquiera que se presente, reconociendo al ex-Presidente, los servicios que ha prestado al pais; prestaré mi voto para hacer al ex-Presidente, un obsequio de honor; pero me opondré siempre á que se le hagan obsequios venales, que consisten en dinero, por que dinero vale lo que por dinero puede cambiarse.

No quiero ser estenso, señor Presidente, así es que en virtud de todas estas consideraciones, he de votar en contra del proyecto en que se acuerdan estas leguas de campo al doctor Avellaneda como recompensa de un servicio q' no prestó. Antes de terminar voy á recordar un hecho á la Honorable Cámara, que es muy significativo.

Noy voy á juzgar si el Senado Nacional procedió bien ó mal en el caso que voy á citar, solamente constato el hecho.

Se presentó un proyecto ante Honorable Senado de la Nacion, pidiendo pension para el Coronel don José Murature, que habia sacrificado su vida en obsequio de aquella á quien él habia hecho su patria adoptiva.

Al Coronel Muraturo nadie puede negarle los servicios prestados y los dias de gloria que ha dado á esta Pátria.

El Coronel Murature veia en un combate caer á su lado atravesado por la metralla á su hijo. Derramaba una lágrima en recuerdo del muerto y levantaba su espada rota para continuar mandando la maniobra.

Al Coronel Murature se le ha negado una pension en el Congreso Nacional, no al Coronel Murature, sinó á su viuda, y á sus vástagos.

Creo que es suficiente este hecho para demostrar la poca consecuencia, aunque aquel es el Congreso Nacional y esta la Legislatura de una Provincia, para dar pensiones á los hombres con poder, con pingües sueldos, con fortuna y jóvenes que pueden trabajar, y regalar á las viudas de los que en otras épocas, dieron dias de gloria á la Pátria en que nacieron unos y adoptaron otros.

A las viudas de los que fueron mimados y muchas veces adulados. He dicho.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace.

(*Continuará.*)

Policia de la Capital

Relacion de las multas Policiales impuestas en el mes de Mayo de 1881.

Seccion 1ª		
Cárlos Macaño, desórden....	$f. 8	
Juan Chiezo, id	8	
José Siver, id	8	
Agustin Emperador, id	8	
Esperanza Fernandez id	8	
Nicolás Molluras, id	8	
Fortunato Beltrani, id	8	
Manuel Mordove, id	8	
Luis Beaute, id	8	$f 72
Seccion 2ª		
Juan Pintos, desórden	$f. 8	
Benito Iglesias, id	8	
Emilio Larus, id	8	
José Malvido, id	8	
Gaspar Garcia, id	8	
José Saavedra, id	8	
Enrique Semtrapa	8	
Eugenio Seijas, id	8	64
Seccion 3ª		
José Trucino, desórden	8	
Pedro Romano, id	8	
German Schaiscider	8	
Domingo Anselmo, id	8	
Fischel Matias, id	8	
Miguel Millier, id	8	
Armando Dula, id	8	
Fernando Aranda, desórden	8	
Prospero François, id	8	72
Seccion 4ª		
Martin Montes de Oca, id	8	
Andres Bucetta, id	8	
Castro Alner, id	8	
Martin Schroter, id	8	
Enrique Guaverso, id	8	
Francisco Rodin, id	8	
Benito Iglesias, id	8	56
Seccion 5ª		
Pedro Echeverria, id	$f. 8	
Ernesto Miguelini, id	8	
Luisa Capanera, id	8	
Federico Chichisola, id	8	
Francisco Basbieri, id	8	
Angel Guillane	8	
José Gonzalez, id	8	
Juan Delelice, id	8	64
Seccion 6ª		
Nicolás Citriola, id	$f. 8	
Rómulo Oliden, id	8	
Francisco Ulloa	8	
Pedro Arce, id	8	
Sebastian Ganduglia, id	8	
Alejandro Sarragiu, id	8	
Cármen Frias, id	8	
Juan Sillo, id	8	
Francisco Mandive, id	8	
Manuel Pañero, id	8	80
Seccion 8ª		
Juan Chapeta, desórden	$f. 8	
Francisco Cros, id	8	
Angel Moratero, id	8	
Santiago Maseta, id	8	
Juan Alcarde, id	8	40
Seccion 9ª		
Juan Mattiali, desórden	$f. 8	
Francisco Perolano, id	8	
Virginio Toresero, id	8	
Alejandro Gomez, id	8	8
Maria Masen, id	8	
Alberto Miguet, id	8	
Miguel Tasso, id	8	56
Seccion 10ª		
Genaro Daurio, id	$f. 8	
Esteban Aguirre id	8	
Segundo Barreiro, id	8	24
Seccion 13ª		
Mauricio Abatto, id	$f. 8	8
Seccion 15ª		
Felisa Andriota, desórden	$f. 8	
Juan Foste, id	8	
Pedro Bertolasi, id	8	
Pedro Galdeudo, id	8	
Silvano Fuentes, id	8	
Juan Amendulas, id	8	
Luis Real, id	8	
Arbacis Mastasella, id	8	
Agustin Justo, id	8	72
Seccion 16		
Luis Brie, desórden	$f. 8	
Alfonso Richelo, id	8	
Graciano Retto, id	8	$f 24
Seccion 17ª		
Eusebio Cabrera, desórden	$f. 8	
Miguel Urbana id	8	
Fermin Moras, id	8	24
Seccion 19ª		
José Cherro, desórden	8	
Manuel Castromau, id	8	
Juan Villegas, id	8	
Gabriel Palavecini, id	8	
José Vera, id	8	40
Seccion 20ª		
Catalina Carcaño, desórden	$f. 8	
Domingo Costa	8	
Manuel Basigalupi, id	8	
Angel Villoldo, id	8	32
Alcaidia		
Antonio Morra, desórden	$f. 8	
Francisco Brenna, id	8	
Juan Milano, id	8	
Antonio Pineda, id	8	
José Fernandez, id	8	
José Gonzalez id	8	
Alejandro Maoman, id	8	
Pascual Deleijo, id	8	
Francisco Astuso id	8	
Francisco Soraburro, id	8	
Estanislao Visaro, id	8	88
Total........ (S. E. ú O.)		$f. 816

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

Melchor I. Arana.
Tesorero.

Publiquese—
PAZ.

Relacion de las multas municipales impuestas en el mes de Mayo de 18[illegible].

Seccion 1ª		
Antonio Yambla, por ir con bultos por la vereda....	$ 50	
José Alanrete por orinar en la calle	50	
Daniel Lustrini por juegos prohibidos	500	
Francisco Fusco por llevar siete caballos á bañar al rio	100	
Ramon Garcia por juegos prohibidos	500	
Federico Barduchi por estacionar su carruage en parage ageno	100	
Domingo Nomani por ir con su carro contra la mano	100	
Antonio Calvini por id, id	100	$ 1,500
Seccion 2ª		
Manuel C Otero por no dar cuenta de un inquilino	$ 100	
Antonio Gonzalez por dejar el carro sin traba	50	
Bernardo da Silva por ir contra la mano	100	
Angel Maufredi por orinar en la calle	50	
Luis M. Garcia infraccion al art. 6º del Reglamento de Tramways	200	$ 500
Seccion 3ª		
Pompeo Ambrozini por no dar cuenta de un inquilino	$ 100	
Juan Monti, por dar baile público sin permiso de la autoridad	100	
Matilde Flori, por ejercer la prostitucion clandestina	1000	
Fernanda Rossi, por id id	1000	
Ana Heisier, id id	1000	3200
Seccion 4ª		
Salvador Diaz, por espender bebidas á beodos	$ 100	
Agustin Nicol, por obstruir el tránsito	100	
Cárlos Pances, por orinar en la calle	50	
Casimiro Lartigase, por ir con el carro contra la mano	100	
Juan Caterin, id id	100	
Martin Daguerre, por no dar cuenta de cuatro inquilinos	400	
Federico Voquer, por galopar con el carro	100	
Dionisio Zaragoza, por exceso de carga	500	
Juan Barbieri por no dar cuenta de tres inquilinos	300	
José Bellork, por arrojar agua limpia á la calle	200	
Luis Mazzini, por orinar en la calle	50	
Bernardo Salaverry, id id	50	
Ignacio Iraguirre, por obstruir el tránsito	100	
José Castañeto, por carro contra mano	100	
Jose A. Diaz, por orinar en la calle	50	
Antonio Golpe y Fialde, id id	50	
Juan Rossi id id	50	
José Barreiro id id	50	
Santiago Rionnet id id	50	
José Barretti por no dar cuenta de dos inquilinos	200	2700
Seccion 5ª		
Clementina Ramplin, por admitir prostitutas en su casa	$ 1000	
Antonio Gastallo, por obstruir el tránsito con bultos de mercaderias	100	
Rosario Montago, por causar destrozos en la plaza «General Lavalle»	500	1600
Seccion 6ª		
José Suave, por no revisar su libreta casa de inquilinato	$ 100	100
Seccion 8ª		
Antonio Foscati, por mal tratar animales	$ 100	
Luis Salvador Giles, por llevar dos vacas sin cabestro	200	
José Giles, por id id	200	
Francisco Zavala, por andar con tres caballos en carro de dos ruedas	500	
Manuel Gestido, por id id	500	
Antonio Milani, por galopar á caballo	100	
Pedro Bergero, por id id	100	
Bartolo Garibaldi, por obstruir el tránsito con el carro	100	
Lorenzo Coronel, por galopar á caballo	100	
Juan Bege, por id id	100	
Francisco Sabella por galopar á caballo	100	
Salvador Abate id id carro	100	
Felipe Irrera id á caballo	100	2300
Seccion 9ª		
Alfonso Delelis por orinar en la calle	50	
Bernardo Lartigue por id id	50	
Sandino Guilthermini por carro sin traba	100	
Juan Tarantaso por animales sueltos	100	300
Seccion 10		
Juan Ballai por animales sueltos	$ 100	
Pedro Villa por galopar con su carro	100	
Juan Alejandrini, id id	100	300
Seccion 13		
Vicente Nicodemus por orinar en la calle	50	50
Seccion 15		
Federico Smith por animales sueltos	100	
Manuel Fish por perro bravo suelto	100	
Martin Vizuara por tener un animal suelto	100	
Almando Conta por perro bravo suelto	100	400
Seccion 16		
Bartolomé Carrolli por galopar con el carro	$ 200	200
Seccion 17		
Domingo Perez por caballo suelto	$ 50	$ 50
Seccion 20		
Luis Botto por perro bravo suelto	$ 100	
Salvador Laffite por espender verduras fuera del rádio	200	
Juan Pita por id id	200	
José Borzone por transitar con bultos por la vereda.	50	$ 550
Alcaidia		
Adela Pedegui por ejercer la prostitucion clandestina	$ 1000	1000
S. E. ú O.		$ 14,750

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

Melchor I. Arana,
Tesorero.

Publiquese—
PAZ.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL AL NORTE

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte, se cita llama y emplaza á don Bartolomé Mitre y Vedia, haciéndole saber que en su rebeldía ha sido condenado al pago de la suma de *mil pesos* moneda corriente costos y costas dentro de los diez dias de la fecha, provenientes de dos pagarés otorgados con fecha 15 de Abril de 1880 á favor de don Juan R. Hornos—Buenos Aires, Junio 22 de 1881—*José Guesalaga*, Juez de Paz. 700 j. 23 v. 28.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 696 j. 23 v jl. 24.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este juzgado se venderán en público remate á la mas alta postura y al contado, el domingo 3 del próximo julio á las 10 de la mañana todos los bienes pertenecientes á la sucesion de D. Juan Dimbonet los que consisten en quinientas ovejas mas ó ménos; cuatro bueyes, tres vacas lecheras, dos caballos y cantidad de muebles que no se detallan por su extension. Con mas las acciones que pudiese tener á un terreno de chacra actualmente en cuestion con los herederos de D. Dionisio Santana y la poblacion y monte en el mismo radicado.

El remate se verificará en la mencionada poblacion donde estará la bandera y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion —Navarro, junio 18 de 1881. —*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 695 j 23 jl. 3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber por el presente á D. Antonio Rotondi que en la ejecucion que contra él siguen los señores Linch y compañia ha recaido la siguiente providencia—«Enero 21 de 1881. Por presentado en «cuanto ha lugar por derecho de la demanda «que deduce traslado haciéndose saber á las «partes que deben concurrir á la oficina los «lúnes y miércoles á ser notificados. DIMET «ante mi—*B. Folkenando.*»

Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

B. Folkenando.
Escribano Secretario—Perú 130.

691 j. 19 jl. 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Manuel Perez Rios, que en la demanda interpuesta por don Juan Copelli sobre desalojo de la pieza que ocupaba en la calle Comercio número 78 la cual ha dejado abandonada, este Juzgado ha resuelto so presente dentro de cinco dias á efectuar el desalojo de ella, bájo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

Agustin Beruti,
Sustituto.

678 j18 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamen

AVISOS OFICIALES

Comisaria de Guerra

Licitacion

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª linea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fcha. se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881

698 j23 jl22 *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Jnan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21. jl18

Oficina de Tierras Públicas

Por disposicion superior se hace saber á todas aquellas personas que posean títulos á ubicar en terrenos de propiedad fiscal, que d[illegible]b[illegible]n pr[illegible]s[illegible]nta[illegible]s[illegible] con el[illegible]os á [illegible]sta oficina [illegible]n [illegible] término e treinta dias contados de la fecha, bajo apercibimiento de ser perjudicados en sus derechos—Buenos Aires Junio 1º de 1881—*Ignacio Freire.* 670 j7 30

SECCION ESPECIAL

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

El Mártes 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto tendrán lugar los exámenes de admision de alumnos en el taller de aprendices, sito en la calle Centro America, esquina Tucuman.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Directorio, acompañadas de la fé de bautismo y démas justificativos que requieren las condiciones detalladas en lo que sigue:

1º Ser argentino y huérfano de padre, pobre, ó hijo de padre incapaz de adquirir su subsistencia.

2º No tener menos de doce ni mas de quince años.

3º Saber leer y escribir regularmente el castellano y conocer las cuentas hasta la division.

4º Tener buena salud y desarrollo físico.

5º Serán tambien admitidos los hijos de empleados del ferro carril del Oeste que sean argentinos y reunan las condiciones 2ª 3ª y 4ª.—Junio 22 de 1881.

699 j23 28 *El Gerente.*

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Ferro-Carril del OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la venta de carbonilla. Las condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles, de la 1 á las 4 p. m., en la Oficina de Talleres del F. C. O. esquina Centro América y Corrientes.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion, Estacion Parque, en donde se recibirán hasta el Lúnes 27 del corriente, á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

690 j18 26 *El Gerente.*

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 81, de 10 á 5.

Domicilio: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

REMATES

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 10 de julio á las tres de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3848 fuertes segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152 707 j23 jl10

Frank Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 64 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad perteneciente á don Simon Bico, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 2.000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1 730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 708 j 23 jl 11.

Claudio D. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 4 de julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en San Vicente calle de Pezoa núm. 2, con 30 varas de frente por 50 varas de fondo, con cuatro pieza, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad, á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 764 $ segun la tabla de amortizacion série C. Debe además 486 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pf. 1250.

El comprador podrá continuar la hipoteca que tendrá amortizados pf. 236.

709 j 23 jl. 4,

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Lúnes 4 de julio, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente, por 100 de fondo, con 4 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrató, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica,

Esta propiedad debe pfs. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A debe además 318 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1948

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 370.

710 j23 jl4

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El martes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicada en el pueblo San Vicente, á 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapesoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por S. E. calle en medio con Dávila,

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Pónsati reconoce una hipoteca de pfts. 1.500 teniendo amortizados pfts, 277. La base para la venta será pts, 1 223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

711 j23 jl5.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El jueves 7 de julio, á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alto postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 772 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5,242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 535.

704 j.23 jl.7

POR MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio en la casa del Banco, á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Isidro, sobre la barranca, y se campo de 25 varas de frente, por 91 varas de fondo, mas 60 varas que forman el declive de la Barranca y linda por el frente calle recien abierta de por medio, con otro terreno de otorgante por el fondo y costado nor-este tambien con el mismo señor otorgante y por el sud-este con Anchorena.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 3000, concedido sobre dicha propiedad á doña Malvina Vernet de Cilley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $fs. 2419 segun la tabla de amortizacion série A Debe además 458 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc,

La base para la venta será de $f. 2877

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 581.

705 j23 jl5

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio á las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano su terreno consta de 100 varas frente por 57 varas fondo lindando por el frente con la calle de Rivadavia por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez por el Este con la calle Ituzaingo, y por el Oeste con la de Suipacha con 2 piezas, ett., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts, segun la tabla de amortizacion série A debe además 1,436 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5,513 $f.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 2323.

706 jn23 jl5

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El juéves 7 de julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 151, con 80 varas de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 60 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 60 000 concedido sobre dicha propiedad á Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 50,874 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 13 220 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f 64,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 9128.

701 Jn 23 jl 7.

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El mártes 5 de julio á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una área de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. de la misma, por S. E. con Hunt, por el S. E. con los señores Obligado—La casa tiene 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito Hipotecario de $f. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Solá, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe además $f. 611 de anualidades atrasadas y multas etc etc.

La base para la venta será de fuertes 2.442.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 269.

702 j23 j 5

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El lúnes 4 de julio á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el pueblo de Moron calle General Brown formando esquina con frente al Oeste y Sud, con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle Brown con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centímetros frente al Oeste por 70 métros 14 centímetros de fondo

Esta propiedad pertenecientes á D Angel Aguilar reconoce una hipoteca de fuertes 12000, teniendo amortizados pfs. 3119 —La base para la venta será fts, 8881, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura un trimestre anticipado. 703 j 23 jl. 4.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Inmejorables terrenos, situacion muy especial, lean el detalle:

El LUNES 4 de Julio á las 3 [illegible] la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terreno en la parroquia de San Cristobal, el uno con 10,870 varas cuadradas, y el otro con 6,572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de [illegible] lotes señalados en el plano, que existe en Secretaria, con los números 117, 119, 1[illegible], 123, 1[illegible]0 á 134 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al Oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote [illegible]07 compuesto de 81 varas de frente al Norte por 35 varas de fondo—En seguida los lotes 122, 124, á 125, 128 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 54 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 115 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al Norte por 56 varas de fondo—Lindando por el Sur calle en medio con el doctor Navarro Viola.

La segunda fraccion la componen otros terrenos á cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al al Puente Alsina y estan señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6,573 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalado en el plano con el número 19 cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar [illegible] crédito hipotecario concedido á los Sres. [illegible]ascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendra derecho á que [illegible] le conceda un préstamo en cédulas por [illegible] del importe de la compra.

La base para la venta sera de pesos [illegible] 10 varas cuadradas. 69[illegible] j. 23 jl. 4.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Dos lindísimas fracciones—Localidad especial—El JUEVES 30 de Junio, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos; el primero con frente á tres calles públicas con 5. vs. de frente al Este y 101 1[2 de fondo, lindando con el frente calle Santa María en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa El na con don Anatolio Brun, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Luis Garcia.—El segundo terreno con frente tambien á tres calles públicas con 68 vs. de frente al Este por 102 1[2 vs. de fondo; linda por el frente calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo con una calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en Cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de 7 pesos vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 683 j18 v30.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Terrenos de gran porvenir, fijarse en el detalle:—El JUEVES 30 de Junio á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una fraccion de terreno en la parroquia de San Cristóbal frente á la quinta del doctor Navarro Viola, entre las calles Alberti y Saavedra con 11 varas de frente al camino Paso de Burgos, y cuya superficie consta de 2 cuadras cuadradas próximamente.

Lindando por el frente al Sud con el camino del Paso de Burgos, por el fondo con el señor Navarrete, por el Este con doña Encarnacion Sanchez y por el Norte con el mismo don Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Claudio Sanchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 pesos moneda corriente vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 684 j18 30.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Terreno barato—¡Para ahorros! El Jueves 30 de Junio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal compuesto de 20 varas de frente al Sud por 64 1[2 fondo situado en la calle de Chile, entre las de Alberti y Saavedra linda por el frente calle de Chile, por el fondo con don Octaviano Molina y por el O. y E. con don Adolfo Sala.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y previa la aprobacion de Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio B Vetar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 10,000 m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 685 j18 30

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 23 de Junio, á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta situada en San José de Flores, á 10 cuadras al Norte de la Estacion Almagro, cuyo terreno se compone de 15,000 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Adolfo Dibron, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es de 30,000 pesos m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 675 j 5 23

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El SABADO 25 de Junio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado á dos cuadras al Sud de la Estacion Caridad, formando esquina á las calles Tramway y Caridad, cuya superficie consta de 30 varas de frente al Oeste por 38 de fondo.

Linda por el frente calle Caridad en medio con la Municipalidad, por el fondo con Pastorino, al Norte calle en medio y por el Sud con Leon H. Isaac.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Benito P. Ruiz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 120,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado. 687 j18 25

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio, á las 4 p. m. En la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de varios lotes de terrenos hubicados en el paraje denominado «La Floresta», partido de José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso violeta, y forman entre todos una superficie de 53,857 varas cuadradas.—Estos terrenos son parte de los conocidos por de don Faustino Ximenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Josefa Benita Ximenez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 55,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado. 688 j. 18 28.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El DOMINGO 26 de Junio á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á calle Quinto, con cinco habitaciones de material, etc, etc, edificado en terreno de 37 1[2 varas frente por 68 1[2 varas fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de $ 25,000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 682 j18 26

Halbach é Irigoyen

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio en la casa del Banco á las dos, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con varios edificios, árboles, etc.; cuyo terreno que tiene sus frentes sobre la calle de Santa Fé, y camino de las Cañitas, consta de 245 1[2 varas á dicha calle, 189 1[2 varas á las Cañitas, 562 varas en su costado Noroeste, y 449 varas en el costado Sudeste.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts 60,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Agustina Obejero de Lamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley órganica.

Esta propiedad debe fts. 46,730, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 47,209 de anualidades atrasadas, multas, etc etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 94,632.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ps. fts. 13 268. 682 j 18 28.

Andrés Rolon y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 27 de Junio, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de diez manzanas de terreno, situadas en el Partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M, N, O, P, Q, G, H, I, E y D; compuesta cada una de 100 varas de fondo, estando todas por calles, lindando por el Norte con don Alejandro Merolis, por el Sud con el señor Mora, por el Este con las manzanas O, J R y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Lamas y Compañía, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta será la suma de 1,500 ps. la manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

674—j. 15 v. 27.

Bollini, Muro y Ca.

IMPORTANTE

REMATE

19 lotes de terreno

ALGUNOS CON EDIFICIOS

Bases de venta muy bajas

Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable. con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Domingo 10 de Julio á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente á la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al Sud—Base de venta	$ 34890
FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta..	24480
b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de fondo—Base de venta	22688
c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 99 de fondo—Base de venta	6320
d—60 varas de frente a la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta	49000
e—20 varas de frente a la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta	5000
f—30 varas de frente á la misma calle por 80 de fondo—Base de venta.	9600
g—40 varas 30 cent de frente a la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta	45000
h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente a la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta....	20000
i—26 varas 67 cent de frente á la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta	25000
k—20 varas 93 cent. de frente a la misma calle por 74 de fondo—Base de venta	6000
Base de venta de la frac. entera	213088
FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta, ubicado en terreno de 14 varas 10 cent. de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente a la calle Patagones—Base de venta	35000
m—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta..	25000
o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente á la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta....	20000
p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente á la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta	2500
q—2 varas 90 cent. á la misma calle por 28 de fondo—Base de venta	2000
r—Un terreno con 48 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion, de material, destechada—Base de venta	5200
Base de venta de la frac. entera	89700
FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triangulo,—Base de venta....	10500
FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent. de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta	1200
Base de venta en un solo lote..	349288

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ramon Cano quien no ha biendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que esceda de la base de venta que es bajísima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 j14 j10

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 28 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134,774 vs cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Amazo Pereyra quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se extendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 3 ps. m|c. vara cuadradas.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesororía, en el tiempo estipulado.

672 Jn 11 28

POR LOS MISMOS

DE TERRENOS CON EDIFICIOS

132500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL

El Viernes 8 de Julio á las 2 p. m.

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos a la hora indicada, en la casa del Banco, a la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los Señores Pereyra y Costa, por el E. el mismo y la otra fraccion por el N. con los Señores Seeber y Vigna y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente a las calles. Alsina y Entre-Rios, lindero por el S. el Sr. Mac Lean, por el S. E con el Sr. Seeber y por el O calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones que prescribe en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta sera la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada, la liquidacion que a cada fraccion corresponde la hara la contaduría del Banco en el acto de hacerse la oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros. Bolivar 23. 693 j21 j 8.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

288	1493	2083	4500	5585	5980	6095
343	1663	2470	4326	5948	5983	—
966	798	2503	4955	5950	6003	—
1182	1796	4139	4960	5955	6062	—
1353	1797	4276	5118	5961	6077	—
1405	2009	4373	5570	5970	6082	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

110	7601	14342	18638	23131	27898	33178
394	7680	14412	18700	23818	28001	33305
1200	7830	11740	19101	24020	28118	33416
1595	8116	15000	19379	24152	28226	33949
2747	8230	15017	19514	24172	28507	343[illegible]2
3301	8280	15087	19678	24312	28832	34510
3324	8336	15210	19930	24826	29[illegible]90	34620
3720	8478	15447	20014	24868	29350	34772
3765	8966	15448	20146	25031	29543	35269
3901	8986	15620	20353	25257	29841	35605
4839	8998	16083	20389	45303	29827	35990
5962	9076	16428	20600	25489	30239	36053
5153	9195	16476	20650	25892	30276	36233
5299	9752	16679	20821	25003	30303	36762
6194	10406	1870[illegible]	21927	25030	[illegible]0386	3 877
6164	10798	16734	12412	2681	31506	36981
6395	11957	16990	21437	26618	3 605	38180
6456	1[illegible]447	17688	21472	26702	31631	38194
6594	12379	17728	21526	25755	31818	33318
6736	12650	17828	22147	26840	32067	38486
6820	13264	17837	23170	27024	32152	38876
6826	13369	18020	22301	27056	32374	39040
6064	13511	18027	22429	27503	32410	39520
7009	13637	18185	22468	27568	32981	39737
7103	14214	18460	22908	27573	33033	—
7243	14269	8537	23015	27589	33242	—

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

279	1063	2704	3025	3564	4245	5925
286	1638	2713	3225	3625	4822	6163
489	3282	2881	3315	3957	5241	—
1034	2444	2820	3481	4007	56.8	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

63	1295	1746	3445	5808	7130
432	1404	3062	3585	5929	7189
795	1106	3203	3635	6290	7992
881	1484	3433	4001	6631	—
906	1710	3439	5018	5018	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

598	610	688	932	1501	2163	2597
607	636	822	1157	1887	2294	2833

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

6 167 623

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

644 653

SÉRIE B DE 200 PESOS FUERTES

39

SÉRIE B DE 100 PESOS FUERTES

270

SÉRIE C DE 400 PESOS FUERTES

31	237	461	758	1177
135	440	753	967	15 4

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

1	362	398
15	371	429

SÉRIE D DE 100 PESOS FUERTES

111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

1261	2199	257[illegible]
1328	2570	4495

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1108	6614	1 70[illegible]	8545	8598
1372	7387	12402	1890	31612
1445	8349	12783	20183	33307
1638	910	12788	0432	35324
3216	10423	14127	23517	36342
3 55	10740	14638	2 854	37447
3848	10998	16200	24525	38301
4890	1356	17197	24694	38[illegible]30
5997	11702	17500	27909	38499

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

393	1682	8211	4154	4785	5343
1224	2990	3556	4464	4846	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	836	2493	3722	5117	5160	7212	8209
35	934	2991	4685	5118	5763	7509	—
563	1726	3215	4854	5123	6723	8081	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	1 36	2312
784	2204	2808

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

341 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

34 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

416

Buenos Aires, Mayo 28 de 1881.

José M. Lafuente. Secretario.

658 j1 30.

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pinturería, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $	m|c.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038—BUENOS AIRES

691 s13 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 15				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 3[illegible]	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 5[illegible]	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañía Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañía Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañía Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañía Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgis Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S, Keyser.

Director de las Obras, H. K, Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm.95

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañía, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar líneas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

SELLOS DE GOMA WOODWELL C. 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrado s sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

498 ma23 perm

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio a cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Designase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaría del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaría a fin de tomar conocimiento de las instrucciones que deben sujetarse.

Al autor de plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. la que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

659 v. j1 30.

tario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

680 j18 j15 J. Gonzalez Cané.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores de don Gregorio Coronel, don Angel Coronel, don Wenceslao Coronel don Ignacio Coronel y don José Gregorio Coronel, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho ante su señoría por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

679 j18 j21. G. V. Carballo.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j 25. Vicente Varela. Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j21

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion doctor don Isidoro Albarracin, se cita, llama y empaza á don Rodolfo Alurralde para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su señoría y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado don Antonio March por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 6 de 1881.

Estéban Guabello

Oficina, Bolivar 137, (altos).

668 j7 28.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m/c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 A. Beruti.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados per fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoría y secretaria cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. F. G. Oliver.

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partira el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale a las 2 y 1[4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes; COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

708 md perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas senciilas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual, Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881,

E. A. LAHITTE. Gerente.

A. J. Bergeire. Secretario.

347 al perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1 500,000
Fondo de reserva	»	67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p.% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p.% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

S. Polinini. Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces a la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 4 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interes y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista	1 1[2 olo anual
Id id id á 90 dias fijos	4 » »
Id id plata, desde 60 dias	1 »
Id id moneda de curso legal á la vista	3 » »
Id id id id id 90 dias fijos	5 » »
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias	6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal	7 1[2 olo anual
Id id de letras	8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion	9 » »

Buenos Aires, Mayo 10 de 1880.

El Directorio.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id id id oro sellado sin interés.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1[2 p% anual.

Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1[2 p% anual

Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.

Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880